



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2019-MPM/A

Moyobamba, 25 FEB. 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 06-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 11 de enero de 2019; la Nota Informativa N° 048-2019-MPM/GM, de fecha 24 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, prescribe que, *"Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción. Están obligadas a: 1. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional (...)"*;

Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, manifiesta que, *"Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. 1.2 Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 06-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 11 de enero de 2019, el Responsable de la U.E. 003 – GICA/ Coordinador General – Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias - Ministerio del Ambiente, solicita al Alcalde Provincial de Moyobamba, la designación de funcionarios que suscribirán el Acta de Transferencia Contable y Patrimonial en relación a los implementos de protección de personal, de limpieza y seguridad;

Que, con Nota Informativa N° 048-2019-MPM/GM, de fecha 24 de enero de 2019, la Gerencia Municipal, presenta a la Oficina de Asesoría Jurídica, el presente informe proponiendo a los funcionarios responsables para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial según detalle a continuación: Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza – Gerente de Residuos Sólidos, identificado con DNI N° 43746907; Ermitaño Farceque Santos – Asistente del Sistema Integrado de Administración y Finanzas, identificado con DNI N° 431822; Elsa LLermé Paredes Tafur – Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, identificada con DNI N° 01109508;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° y el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley General de Residuos Sólidos – Ley N° 27314.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 689-2018-MPM/A, de fecha 26 de septiembre de 2018, en la cual se designó a los responsables de la firma de Actas de Transferencia Contable y Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como responsables de la Suscripción de las Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de Implementos de Protección de Personal, de Limpieza y Seguridad, a los representantes que a continuación se detallan:

N°	INTEGRANTES	CARGO	DNI
01	Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza	Gerente de Residuos Sólidos	43746907
02	Ermitaño Farceque Santos	Asistente del Sistema Integrado de Administración y Finanzas	43182244
03	Elsa LLermé Paredes Tafur	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	01109508

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, y demás áreas administrativas involucradas para que en uso de sus atribuciones tome las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE